



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

**CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO
DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PCI)**

CONVOCATORIA 2018

Con fundamento en el artículo 251, Fracción XXIV de la Ley del Seguro Social que confiere al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre otras atribuciones, la de “Promover y propiciar la realización de investigación en salud y seguridad social, utilizándola como una herramienta para la generación de nuevos conocimientos, para la mejoría de la calidad de la atención que se otorga y para la formación y capacitación del personal”, y en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Título Cuarto, Capítulo Séptimo, Artículo 82 numerales I y IV, el artículo 165 del Reglamento de Prestaciones Médicas, así como a los numerales 8.1.3.2 y 8.1.3.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, la Coordinación de Investigación en Salud (CIS) a través de la División de Desarrollo de la Investigación y del Procedimiento para el otorgamiento y seguimiento de apoyo económico complementario al personal de salud para realizar cursos de formación, actualización o investigación científica en el extranjero Clave: 2A00-003-002, convoca al a) personal de salud que cuente con plaza de base o de confianza como investigador de tiempo completo o que esté adscrito a un área operativa de atención a la salud, centro o unidad de investigación; b) personal comisionado al IMSS como catedrático CONACYT; c) becarios institucionales que cursen estudios de posgrado en investigación en el área de Ciencias de la Salud y realicen investigación autorizada en el Instituto por medio de protocolos; y d) personal adscrito a la Coordinación de Investigación en Salud, a participar en el Programa de Cooperación Internacional (PCI), para obtener apoyo financiero para movilidad internacional, que utilizarán para realizar cursos o estancias de investigación científica fuera del país o para recibir en el IMSS la visita de expertos residentes en el extranjero.

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la investigación en salud facilitando la colaboración del personal institucional que realiza investigación o administra los procesos de investigación, con expertos de reconocido prestigio internacional, al otorgarles apoyo financiero complementario para movilidad internacional, que les permita llevar a cabo actividades académicas, científicas, experimentales y de capacitación, realizando estancias fuera del país o recibiendo la visita de expertos residentes en el extranjero.

BASES

1. Podrá participar en alguna de las siguientes categorías el **personal de salud del IMSS que tenga plaza de base o de confianza, beca institucional o sea catedrático de CONACYT comisionado al IMSS**, que tenga un año de antigüedad efectiva en el puesto que ocupa y que cumpla con el perfil de alguna de las siguientes categorías:

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque “B” de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

CATEGORÍA A) Investigador de tiempo completo con calificación curricular vigente o Personal Operativo adscrito a áreas de atención a la salud, centros y unidades de investigación, que realice investigación científica en el área en la que solicita el apoyo.

CATEGORÍA B) Personal comisionado al IMSS como catedrático CONACYT con calificación curricular vigente de investigador institucional.

CATEGORÍA C) Becarios institucionales de investigación con probada inscripción y estado regular académico que lo acredite como estudiante de posgrado en investigación con reconocimiento del PNPC de CONACYT en el área de Ciencias de la Salud; que propongan actividades a realizar entre el segundo y penúltimo semestre de su posgrado y tengan menos del 75% de avance de su protocolo de tesis.

CATEGORÍA D) Personal adscrito a la Coordinación de Investigación en Salud que sea propuesto por su jefe inmediato y el Coordinador de Investigación en Salud, para realizar actividades que contribuyan a mejorar los procesos de gestión de la investigación o a la capacitación del personal institucional que hace investigación.

El personal de base deberá contar con beca autorizada por la Comisión Nacional Mixta de Becas para realizar una estancia en el extranjero y poder participar en esta Convocatoria.

2. Las solicitudes para obtener apoyo financiero deberán incluir:
 - a. Los objetivos específicos de la estancia en el extranjero o de la visita del experto o expertos.
 - b. Justificación de la(s) actividad(es) propuesta(s), con base en la imposibilidad de realizar las actividades propuestas en el IMSS o en México, para lograr los objetivos específicos.
 - c. El beneficio que la(s) actividad(es) ofrecerá(n) al protocolo, anteproyecto de investigación, o al plan de trabajo de la Coordinación de Investigación en Salud que sustenta la solicitud; así como el beneficio a la investigación institucional, a las funciones del solicitante, al grupo de trabajo del cual forma parte y/o al Instituto.
3. El apoyo económico para el personal con **Categoría A** para realizar **estancias en el extranjero**, será asignado por medio del Procedimiento para el otorgamiento y seguimiento de apoyo económico complementario al personal de salud para realizar cursos de formación, actualización o investigación científica en el extranjero Clave: 2A00-003-002, por lo que deberá contar con visto bueno del **GACI** (Grupo para el Análisis de Solicitudes del Programa de Cooperación Internacional) y dictamen favorable del **GAES** (Grupo para el Análisis, Evaluación y Dictaminador de Solicitudes). El apoyo económico para las demás **Categorías (B, C y D) y actividades (visita de expertos en el extranjero)** será asignado por el FIS por lo que deberá contar con dictamen favorable del **GACI**.
4. Todas las solicitudes se deberán entregar con dos meses de anticipación al inicio de las actividades propuestas y una semana antes de la siguiente sesión del GACI, para que sean revisadas de conformidad con el calendario que abajo se incluye (para que sean evaluadas por el GACI y cuando proceda, también por el GAES). A excepción del *personal del Centro de Instrumentos o Bioterio*,

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

quienes deberán aplicar con *tres meses* de anticipación para asegurar que sus actividades no afectarán el desarrollo de experimentos de protocolos en curso.

Mes	Día
Enero	Lunes 22
Febrero	Lunes 19
Marzo	Lunes 12
Abril	Lunes 16
Mayo	Lunes 21
Junio	Lunes 18

Mes	Día
Julio	Lunes 16
Agosto	Lunes 20
Septiembre	Lunes 17
Octubre	Lunes 15
Noviembre	Lunes 12
Diciembre	Lunes 10

5. Las solicitudes deberán especificar el tipo de actividad(es) a realizar (1. Capacitación, formación y/o actualización; 2. Experimental; 3. Académica; 4. Análisis y asesoría; 5. Vinculación; 6. Publicación), la categoría (A, B, C o D) en la que se desea participar, las fechas en que se llevarán a cabo las actividades y los documentos que se entregarán, a manera de comprobante de los productos científicos obtenidos, con base en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDADES
<p>1. CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN. 90 días naturales* Obtener u ofrecer conocimiento técnico especializado que será aplicado para:</p> <ul style="list-style-type: none">a) lograr avances en un protocolo con autorización del IMSS en el que el experto extranjero aparezca o no, como colaborador;b) implementar acciones necesarias para el Plan de Trabajo de la Coordinación de Investigación en Salud;c) obtener un grado académico en investigación en salud o un certificado de estancia postdoctoral (fellowship) que le permitirá desempeñar mejor sus funciones. Esta opción es accesible sólo para el perfil de Categoría A y podrá extenderse hasta por dos periodos de 11 meses. <p><small>*Sólo el personal Categoría A podrá programar estancias hasta por 2 periodos de 11 meses para la obtención de un grado académico o de una estancia postdoctoral "fellowship" en el área de investigación en salud; y el personal de Categoría C podrá extender su estancia hasta por 180 días hábiles.</small></p>
<p>2. EXPERIMENTAL. 90 días naturales Lograr objetivos experimentales planteados en un protocolo con autorización del IMSS en el que el experto extranjero aparezca o no, como colaborador.</p>
<p>3. ACADÉMICA. 14 días laborales Acordar el seguimiento, programar intercambios y planear actividades sobre un protocolo con autorización del IMSS en el que el experto extranjero aparezca como colaborador. Elaborar o modificar una propuesta que derive de un protocolo con autorización del IMSS en el que el experto extranjero aparezca como colaborador, para que sea sometida a concurso por financiamiento internacional.</p>
<p>4. ANÁLISIS Y ASESORÍA. 14 días laborales Recibir asesoría especializada y/o realizar un análisis conjunto sobre resultados obtenidos de un protocolo con autorización del IMSS en el que el experto extranjero aparezca o no, como colaborador.</p>
<p>5. VINCULACIÓN. 14 días laborales Establecer o fortalecer colaboración con investigadores en el extranjero elaborando un nuevo protocolo de investigación para ser registrado ante el CNIC. Entregar copia del anteproyecto que derivará en el protocolo a registrar.</p>

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

6. PUBLICACIÓN. 10 días laborales

Revisar y concluir manuscritos científicos que serán enviados a publicar a una revista con factor de impacto. El primer autor o autor correspondiente deberá ser el solicitante al PCI y el experto extranjero, debe aparecer como colaborador del protocolo con autorización del IMSS del cual derivan los resultados.

TIPO DE ACTIVIDADES Y PERIODO MÁXIMO CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN PARA ESTANCIAS O VISITA DE EXPERTOS PRODUCTOS ENTREGABLES		
ACTIVIDAD 1. Capacitación, Formación y/o Actualización PERIODO MÁXIMO <i>90 días naturales</i>	ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A*, B, C* y D <i>*sólo el personal de estas categorías podrá extender la estancia. Categoría A, hasta por 2 periodos de 11 meses para la obtención de un grado académico o estancia postdoctoral "fellowship" en el área de investigación en salud. Categoría C, hasta por 180 días naturales.</i> Productos Entregables 1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la capacitación recibida. 2. Informe de actividades realizadas y del trabajo a llevar a cabo con la capacitación lograda. 3. Otro(s) que el solicitante proponga.	INVITAR A EXPERTOS Categorías: A, B y D Productos Entregables 1. Informe de actividades realizadas y del trabajo a llevar a cabo con la capacitación lograda. 2. Lista de asistentes IMSS a curso o capacitación ofrecida. 3. Otro(s) que el solicitante proponga.
ACTIVIDAD 2. Experimental PERIODO MÁXIMO <i>90 días naturales</i>	ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A, B y C* <i>*sólo C puede extender estancia a 180 días naturales.</i> Productos Entregables 1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la estancia realizada. 2. Informe de actividades realizadas y resultados obtenidos así como, referencia de las actividades próximas a realizar para continuar el avance en el protocolo. 3. Otro(s) que el solicitante proponga.	INVITAR A EXPERTOS Categorías: A y B Productos Entregables 1. Informe de actividades realizadas y resultados obtenidos así como, referencia de las actividades próximas a realizar para continuar el avance en el protocolo. 2. Otro(s) que el solicitante proponga.
ACTIVIDAD 3. Académica PERIODO MÁXIMO <i>14 días laborales</i>	ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A, B y C Productos Entregables 1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la estancia realizada. 2. Informe de acuerdos logrados y plan de acciones a realizar para el avance del	INVITAR A EXPERTOS Categorías: A y B Productos Entregables 1. Informe de acuerdos logrados y plan de acciones a realizar para el avance del protocolo. 2. Si aplica, comprobante de que la propuesta

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

	<p>protocolo.</p> <p>3. Si aplica, comprobante de que la propuesta fue sometida a concurso.</p> <p>4. Si aplica, copia de la propuesta elaborada para el concurso internacional.</p> <p>5. Otro(s) que el solicitante proponga.</p>	<p>fue sometida a concurso.</p> <p>3. Si aplica, copia de la propuesta elaborada para el concurso internacional.</p> <p>4. Otro(s) que el solicitante proponga.</p>
<p>ACTIVIDAD 4. Análisis y asesoría</p> <p>PERIODO MÁXIMO <i>14 días laborales</i></p>	<p style="text-align: center;">ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A, B y C</p> <p>Productos Entregables</p> <p>1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la estancia realizada.</p> <p>2. Informe de resultados obtenidos y plan de acciones a realizar para el avance del protocolo.</p> <p>3. Otro(s) que el solicitante proponga.</p>	<p style="text-align: center;">INVITAR A EXPERTOS Categorías: A y B</p> <p>Productos Entregables</p> <p>1. Informe de resultados obtenidos y plan de acciones a realizar para el avance del protocolo.</p> <p>2. Otro(s) que el solicitante proponga.</p>
<p>ACTIVIDAD 5. Vinculación</p> <p>PERIODO MÁXIMO <i>14 días laborales</i></p>	<p style="text-align: center;">ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A y B</p> <p>Productos Entregables</p> <p>1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la estancia realizada.</p> <p>2. Comprobante de que el nuevo protocolo se encuentra en evaluación con el secretario ejecutivo del CNIC (SIRELCIS).</p> <p>3. Copia del protocolo enviado a evaluación del CNIC.</p> <p>4. Otro(s) que el solicitante proponga.</p>	<p style="text-align: center;">INVITAR A EXPERTOS Categorías: A y B</p> <p>Productos Entregables</p> <p>1. Comprobante de que el nuevo protocolo se encuentra en evaluación con el secretario ejecutivo del CNIC (SIRELCIS).</p> <p>2. Copia del protocolo enviado a evaluación del CNIC.</p> <p>3. Otro(s) que el solicitante proponga.</p>
<p>ACTIVIDAD 6. Publicación</p> <p>PERIODO MÁXIMO <i>10 días laborales</i></p>	<p style="text-align: center;">ESTANCIAS EN EXTRANJERO Categorías: A, B y C</p> <p>Productos Entregables</p> <p>1. Constancia oficial de la institución visitada que acredite la estancia realizada.</p> <p>2. Comprobante de que el manuscrito se envió para publicación a una revista con factor de impacto.</p> <p>3. Copia de la carátula del manuscrito terminado.</p> <p>4. Otro(s) que el solicitante proponga.</p>	<p style="text-align: center;">INVITAR A EXPERTOS Categorías: A y B</p> <p>Productos Entregables</p> <p>1. Comprobante de que el manuscrito se envió para publicación a una revista con factor de impacto.</p> <p>2. Copia de la carátula del manuscrito terminado.</p> <p>3. Otro(s) que el solicitante proponga.</p> <p><i>*Este apoyo no podrá ser otorgado por segunda ocasión si no se entrega evidencia de que el manuscrito anteriormente</i></p>

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

	<i>*Este apoyo no podrá ser otorgado por segunda ocasión si no se entrega evidencia de que el manuscrito anteriormente comprometido, ya fue publicado.</i>	<i>comprometido, ya fue publicado.</i>
--	--	--

Los protocolos que sustentan una solicitud deben tener autorización institucional de un CLIEIS: Comité Local de Investigación y Ética en Investigación en Salud, o del CNCI: Comité Nacional de Investigación Científica.

En caso de realizar más de una actividad por visita o estancia, no se sumarán los días que corresponden a cada una de ellas. Se autorizará el tiempo que corresponda a la actividad que requiera más días y que esté justificada por el cronograma de actividades.

Con el propósito de ampliar el beneficio de la visita de un experto a la comunidad del IMSS, se sugiere programar una plática, taller, seminario, conferencia o simposio sobre su especialidad. En caso de que se lleve a cabo, se pide entregar junto con el informe final, evidencia de la actividad realizada.

MONTO MÁXIMO DE ASIGNACIÓN

1. La presente Convocatoria tiene asignado un monto máximo de \$500,500.00 pesos (quinientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para apoyar las estancias en el extranjero del personal categorías B, C y D y la visita de expertos extranjeros al IMSS que proponga el personal categorías A, B y D. Estos recursos serán entregados por el FIS, siguiendo las recomendaciones del GACI. Además, existe un monto máximo de \$2,100,000.00 pesos (dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) para apoyar las estancias en el extranjero del personal categoría A. Estos recursos serán entregados por medio de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, de conformidad con el Procedimiento 2A00-003-002 y la Convocatoria publicada por la Coordinación de Educación en Salud.
2. Las solicitudes no se someten a concurso entre sí; se analizan y dictaminan una a una, por tanto no existe un monto máximo ganador. Sin embargo, el personal estudiando un posgrado en investigación (categoría C) no podrá recibir más de \$80,000.00 pesos (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y nadie podrá recibir apoyo económico por más de una partida del IMSS por un mismo concepto y actividad.
3. Para las **estancias en el extranjero** del personal **categoría A**, el apoyo consistirá en ayuda para el pago de inscripción a un curso, seguro médico internacional, transportación y viáticos para hospedaje y alimentos, dependiendo de la disponibilidad presupuestal.
4. Para las **estancias en el extranjero** del personal **categorías B y D**, el apoyo consistirá en ayuda para el pago del traslado internacional (de la ciudad de adscripción a la ciudad de destino final en el extranjero) y el hospedaje en el extranjero, dependiendo de la disponibilidad presupuestal. Los demás gastos de transporte, alimentación y otros, correrán por cuenta del solicitante.
5. Para las **estancias en el extranjero** del personal **categoría C**, el apoyo consistirá en ayuda el pago del traslado internacional (de la ciudad de adscripción a la ciudad de destino final en el extranjero) y hospedaje; y a su regreso, podrá presentar recibos fiscales internacionales con datos fiscales del FIS por gastos de alimentación. Dependiendo de la disponibilidad presupuestal, se le reembolsará el monto que se compruebe siempre y cuando quede saldo de los ochenta mil pesos que corresponden a esta categoría.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

6. Para recibir la **visita de expertos del extranjero** al IMSS, el apoyo financiero consistirá en el pago del traslado internacional y viáticos para hospedaje y alimentación que deberán comprobarse con facturas nacionales (archivos pdf y xml) emitidas con los datos fiscales del FIS.
7. El monto máximo de apoyo financiero que se otorgará a cada solicitud, será determinado buscando la mayor eficiencia posible para el Instituto en el uso de los recursos, considerando la disponibilidad presupuestal, las cotizaciones que el solicitante presente y los siguientes montos como topes máximos:

Categoría A. Para estancias en el extranjero (monto único para cubrir todos los gastos).

Tiempo estancia	Monto máximo
1 a 15 días	2000 USD
16 a 30 días	3000 USD
1 a 22 meses	3000 USD por meses completos, más la parte proporcional, a razón de 750 USD por semana, a partir del tercer día de una semana adicional.

Categorías B, C* y D. Para estancias en el extranjero. **El monto máximo de apoyo es de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) pesos.*

Tiempo estancia	Monto hospedaje	Monto transporte
1 a 15 días	Hasta 150.00 dólares americanos por noche incluyendo impuestos	Se selecciona la cotización más económica de las 3 opciones que presente el solicitante
1 a 3 meses	Hasta 2,000.00 dólares americanos por mes incluyendo impuestos	
Mayor a 15 días pero menor a un mes	Por noche o por mes, dependiendo de la cotización más económica.	

Categorías A, B y D. Para recibir invitados del extranjero:

Tiempo estancia	Monto hospedaje	Monto transporte
1 a 15 días	Hasta 2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por día incluyendo impuestos y viáticos para alimentos. Los viáticos no incluyen el pago de propinas, bebidas alcohólicas ni gastos o servicios personales.	Se selecciona la cotización más económica de las 3 opciones que presente el solicitante
31 a 90 días	Hasta \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.) diarios incluyendo IVA, impuesto al hospedaje y alimentos.	
Mayor a 15 días pero menor a un mes	Por noche o por mes, dependiendo de la cotización más económica.	

REQUISITOS PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

1. Copia del último tarjetón de pago.
2. Enviar completa y firmada la solicitud que se publica junto con esta Convocatoria.
3. Enviar completa y firmada, la carta compromiso que se publica junto con esta Convocatoria. En esta carta, el interesado se obliga a utilizar los recursos económicos de acuerdo a la solicitud autorizada, con eficiencia, eficacia y honradez; a desarrollar las actividades propuestas de manera responsable,

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

ética e íntegra, a realizar la comprobación de gastos; y a entregar los documentos probatorios correspondientes, un informe final y, si se le solicitasen, informes parciales.

4. Vincular las actividades que se proponen realizar a: i) un protocolo de investigación autorizado, vigente y que incluya la participación del solicitante; ii) un anteproyecto que al término de la actividad se enviará a registro del CNIC; o a iii) un plan de trabajo autorizado por el jefe inmediato del solicitante, si es personal con funciones normativas en la CIS, adscrito al Centro de Instrumentos o al Bioterio (categoría C). Para cumplir con este requisito se deberán entregar los documentos correspondientes:
 - 1.1 Copia del protocolo con número de registro, del anteproyecto o del plan de trabajo* (sólo Categoría D), según sea el caso.
 - 1.2 Si aplica, copia de la carta de autorización del protocolo de investigación registrado (CNIC o CLIEIS) que no podrá ser anterior al año 2013.
 - 1.3 Carta de reaprobación anual del protocolo para comprobar la vigencia del mismo.*El plan de trabajo debe incluir:
 - Título/Propósito del plan de trabajo
 - Introducción y Antecedentes
 - Metas y objetivos específicos (medibles, alcanzables, relevantes y con límites de tiempo)
 - Recursos disponibles
 - Responsables
5. Presentar un cronograma detallado de las actividades (por día, semana o mes, según convenga) que realizará cada beneficiario (personas que se desplazan), considerando que el primer y el último día del cronograma deben ser para el traslado internacional. Las actividades de cada beneficiario deben ser específicas a esa persona y complementarias, en caso de tener dos invitados extranjeros. El cronograma debe abarcar la duración total de la estancia o visita y justificar las actividades en función del protocolo, anteproyecto o plan de trabajo que sustenta la solicitud, relacionando de manera clara y lógica los objetivos de la estancia o visita, las actividades propuestas y los tiempos requeridos por actividad.
6. Entregar el CV actualizado del solicitante que incluya al menos, nombre completo, cargo, adscripción IMSS y ciudad de ubicación de la misma; teléfono, correo electrónico, experiencia profesional y copia de los títulos y cédulas profesionales.
7. En caso de solicitar **apoyo para recibir la visita de uno o dos expertos**, presentar el CV actualizado de cada invitado que incluya al menos, nombre completo, cargo y adscripción así como ciudad y país de ubicación de la misma; teléfono, correo electrónico y experiencia profesional.
8. En caso de solicitar **apoyo para realizar una estancia en el extranjero**, entregar una carta de invitación (puede ser inglés) en la que se indiquen tanto el tiempo como el objetivo de la estancia. La carta debe ser en papel membretado de la institución extranjera y debe estar firmada por el profesional con quien se trabajará o por una autoridad superior.
9. Presentar el borrador del manuscrito en el que se trabajará, si se solicita **apoyo para la Actividad 6. Publicación**. El solicitante deberá aparecer como primer autor o autor correspondiente en los documentos probatorios que se entreguen al término de la actividad.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

10. En caso de solicitar **apoyo para la Actividad 6. Publicación**, por segunda ocasión el solicitante deberá entregar evidencia de que el manuscrito anteriormente comprometido, ya fue publicado.
11. En caso de que el solicitante o alguno de sus becarios hubiera recibido apoyo del PCI o del Programa para el Desarrollo Profesional en Investigación Internacional de Estudiantes de Posgrado (PRODESI) en los últimos 3 años, es requisito haber entregado el informe final y cumplido con los productos comprometidos.
12. Presentar avances y justificar la necesidad de contar nuevamente con apoyo, *si las actividades propuestas en la solicitud, se relacionan con protocolos o actividades apoyadas en los últimos 3 años por el PCI y/o PRODESI*. El solicitante deberá referir, en una carta dirigida al Coordinador de Investigación en Salud con atención a los miembros del GACI, los avances logrados a partir del informe final entregado y justificar las actividades que se proponen en la solicitud.

En cuanto el interesado reciba por correo electrónico, notificación de que recibirá **apoyo para realizar una estancia en el extranjero**, el solicitante deberá presentar copia de la póliza de seguro médico internacional que lo protegerá. Este seguro lo deberá adquirir y pagar el propio interesado. Además, deberá verificar antes de su salida, que cumpla con los requisitos y acreditaciones académicas, legales y médicas necesarias para poder realizar las actividades propuestas en la institución extranjera.

13. Una vez que el GACI recomiende otorgar apoyo financiero, **a excepción de los solicitantes de apoyo para estancias en el extranjero por la categoría A**, deberán enviar por vía electrónica, 3 cotizaciones de transportación en clase turista y 3 más de alojamiento. Las cotizaciones deben ser de 3 proveedores diferentes con fechas que no tengan más de dos semanas de antigüedad y que no sean posteriores a las fechas de las facturas o al inicio de las actividades. Se aceptan cotizaciones obtenidas de sitios web, siempre y cuando se incluya la fecha y dirección URL para tener referencia de cuándo se realizaron las consultas.

Las cotizaciones de alojamiento pueden ser de: 1) hoteles de categoría estándar o turista, 2) alojamiento universitario o, 3) alojamiento de otra índole que resulte factible para el solicitante y que pueda expedir facturas (facturas electrónicas y archivos pdf y xml en caso de ser nacionales y recibos electrónicos u originales en papel membretado y con número de serie o folio, en caso de ser internacionales) con los datos del FIS (no se pueden realizar contratos de arrendamiento entre particulares).

Con base en la disponibilidad presupuestal, en los topes máximos de apoyo establecidos para hospedaje en esta Convocatoria y en las cotizaciones que se entreguen, se determinará el monto de apoyo. En cualquier caso, se privilegiarán las cotizaciones que ofrezcan los precios más económicos.

14. En caso de resultar beneficiado por el PCI, **a excepción de los solicitantes de apoyo para estancias en el extranjero por la categoría A**, deberán cumplir con las reglas de operación del Fondo de Investigación en Salud (FIS) y entregar directamente en la División de Control y Seguimiento Financiero (FIS), el oficio de comprobación de gastos que se publica junto con esta Convocatoria y las facturas con datos completos del FIS (facturas electrónicas y archivos pdf y xml

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

en caso de ser nacionales y recibos electrónicos u originales en papel membretado y con número de serie o folio, en caso de ser internacionales) que comprueben el uso adecuado del apoyo asignado.

15. Enviar toda la documentación al correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx

REQUISITOS ADICIONALES POR CATEGORÍA

A) Investigadores de tiempo completo y Personal Operativo en áreas de atención a la salud, centros y unidades de investigación

1. Original de la solicitud completa y firmada de la Convocatoria para el Otorgamiento del Apoyo Económico Complementario (Procedimiento Clave 2A00-009-002).
2. Original del oficio del Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, del Director de Educación e Investigación de la UMAE, el Director del Centro o del Jefe de la Unidad de Investigación correspondiente, en el que se describa el impacto del curso o estancia en la atención al derechohabiente o la investigación científica.
3. Original de la carta compromiso firmada y elaborada de acuerdo a las indicaciones de la Convocatoria para el Otorgamiento del Apoyo Económico Complementario (Procedimiento Clave 2A00-009-002), para asistir a un curso o estancia con sede externa.
4. Si es personal de confianza, entregar en el Área de Vinculación Internacional, 20 días antes del inicio de una estancia en el extranjero, el original firmado del formato institucional de permiso académico y de la carta compromiso correspondientes a la Norma Clave 2000-001-023.
5. Si es personal de base, deberá contar con beca autorizada por la Comisión Nacional Mixta de Beca para realizar una estancia en el extranjero y entregar en el Área de Vinculación Internacional, copia del documento institucional que lo acredite.

B) Catedráticos

1. Copia del convenio firmado entre el IMSS y el CONACYT que lo acredita como catedrático adscrito a este Instituto.
2. Copia de la carta de autorización de estancia en el extranjero firmada por el CONACYT.
3. Carta de apoyo del Jefe Inmediato para que realice la estancia o reciba la visita del experto que se propone en la solicitud.

C) Personal estudiando Posgrado en Investigación

1. Carta de apoyo del Jefe de Servicio Clínico o Director del Hospital de adscripción, Jefe de Unidad de Investigación o del Director de Centro de Investigación, según sea el caso, en la que se indique el interés en que el solicitante realice la estancia en el extranjero.
2. Carta firmada por el tutor IMSS de la tesis –en caso de que no sea la misma persona que emite carta del punto anterior– en la que exprese su interés en que el solicitante realice la estancia en el extranjero.
3. Copia de la boleta de calificaciones del último periodo evaluado.
4. Constancia de estudios, carta de aceptación, acreditación o documento de reinscripción, emitido por la institución de educación a la que pertenece, que refiera la vigencia y estado regular académico del solicitante.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

5. Reporte de avances del proyecto de tesis o copia del último “Informe de actividades y Evaluación del Avance” que se entregó en el Programa de Formación de Investigadores, en caso de contar con beca institucional gestionada por medio de dicho Programa.
6. Si cuenta con beca institucional gestionada por medio del Programa de Formación de Investigadores de la CIS (Dra. Silvia Palomo Piñón), verificar que no tenga adeudos administrativos.
7. Gestionar con 1 mes antes de su salida, su permiso en el Programa de Formación de Investigadores y entregar copia del mismo en el Área de Vinculación Internacional.

Toda esta documentación deberá mostrar que la actividad propuesta no puede llevarse a cabo en el IMSS o en México, que es necesaria para la titulación del solicitante y que éste tiene menos del 75% de avance en el programa de posgrado y en su trabajo de tesis. Sólo en caso de que solicite apoyo para la **Actividad 3. Experimental**, el personal estudiando un posgrado, podrá acceder al apoyo aunque cuente con avances superiores al 75% de su protocolo de tesis, siempre cuando lo justifique en su solicitud.

D) Personal de la Coordinación de Investigación en Salud

1. Si es personal de confianza, entregar en el Área de Vinculación Internacional, 20 días antes del inicio de una estancia en el extranjero, el original firmado del formato institucional de permiso académico y de la carta compromiso correspondientes a la Norma Clave 2000-001-023.
2. Si es personal adscrito a un Centro de Instrumentos o Bioterio, deberán presentar su solicitud al PCI con tres meses de anticipación al inicio de la actividad propuesta. Además, deberán comprometerse a notificar a los investigadores responsables de protocolos en los que colaboran, las fechas durante las cuales se ausentarán para que las actividades experimentales en curso no se vean afectadas.
3. Si es personal de base, deberá contar con beca autorizada por la Comisión Nacional Mixta de Beca para realizar una estancia en el extranjero y entregar en el Área de Vinculación Internacional, copia del documento institucional que lo acredite.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Enviar toda la documentación señalada como requisito general y como requisito adicional de acuerdo a la categoría en la que se aplica, 60 días antes de la fecha de inicio de la(s) actividad(es) propuesta(s), a la cuenta de correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx En caso de ser personal adscrito a un Centro de Instrumentos o Bioterio, 3 meses antes.
2. En cuanto se reciba su correo, se le enviará una confirmación de recibido. Si no la recibe, favor de comunicarse al Área de Vinculación Internacional (+52 (55) 5627-6900 ext. 21218) pues el tamaño de los archivos puede impedir que el correo llegue.
3. Para que el GACI revise una solicitud el solicitante deberá cumplir con las bases y con todos los requisitos de esta Convocatoria.
4. La recepción de solicitudes se iniciará una semana después de publicar la presente Convocatoria y finalizará cuando suceda lo primero: que los recursos se agoten o bien, que llegue el 6 de diciembre de 2018. En esta fecha se recibirán las últimas solicitudes del año para otorgar apoyo a actividades que vayan a realizarse durante el primer trimestre del 2019.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque “B” de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

5. La revisión de las solicitudes será realizada por el GACI, integrado por investigadores del propio Instituto (un presidente, un secretario y 4 vocales), que se reunirá periódicamente en las sesiones ordinarias arriba calendarizadas. Durante las sesiones se evaluarán las solicitudes que se reciban así como los asuntos relacionados con esta Convocatoria, para emitir las recomendaciones que serán apoyadas por el Coordinador de Investigación en Salud ya sea para la asignación del apoyo por medio del FIS, o para que sean presentadas ante el GAES y obtenga su dictamen correspondiente, de conformidad con el Procedimiento Clave 2A00-003-002 (estancias en el extranjero del personal categoría A).
6. Para el tratamiento de asuntos menores y cuando medie común acuerdo entre el quórum mínimo de 3 miembros del GACI, se podrán llevar a cabo sesiones extraordinarias presenciales o por medios electrónicos. Las presenciales seguirán el proceso de cualquier sesión ordinaria. Las recomendaciones que emanen de las sesiones por medios electrónicos, quedarán asentadas en la minuta de la siguiente sesión ordinaria.
7. El GACI se reserva el derecho de pedir opinión e/o invitar a expertos externos al Grupo a alguna sesión, para emitir una recomendación mejor informada sobre asuntos que así lo ameriten.
8. Tras revisar una solicitud, el GACI se reserva el derecho de hacer las observaciones y solicitar los documentos y justificaciones adicionales que se consideren pertinentes para recomendar apoyo. El solicitante deberá responder a estas observaciones para que el GACI revise por segunda y última ocasión, una misma solicitud.
9. De común acuerdo entre los miembros del GACI se programarán las sesiones extraordinarias necesarias, independientemente de las sesiones ordinarias que ya han sido calendarizadas.
10. Los cargos de presidente, secretario y vocales se designarán por común acuerdo en la primera sesión del GACI y serán ejercidos por las mismas personas durante el 2018.
11. Establecidos los cargos, los miembros del GACI firmarán una carta de confidencialidad y declaración de conflicto de interés para resguardar la información y privacidad de los asuntos y personas que participen en la presente Convocatoria.
12. Cualquiera de los miembros podrá iniciar, dirigir y cerrar la sesión en cuanto se reúna quórum suficiente (al menos 3 de los 6 miembros).
13. Se integrará una minuta por sesión y al final de la misma, todos los miembros presentes deberán firmarla y entregarla para su resguardo en el Área de Vinculación Internacional.
14. Los miembros del GACI no podrán participar en las sesiones en las que se evalúen solicitudes presentadas por ellos, por personal a su cargo, que pertenezca a su equipo de trabajo o con quienes exista conflicto de interés. Los miembros del GACI podrán recibir sugerencia de otro miembro a excluir su participación en determinadas situaciones. En cualquier caso, la decisión será confidencial.
15. El GACI emitirá sus recomendaciones con apego a los términos de esta Convocatoria.
16. Por medio de correo electrónico se notificará al solicitante las observaciones del GACI que hubiera que responder, así como el resultado de la evaluación de su solicitud.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

17. Las solicitudes que requieran dictamen del GAES, serán presentadas ante ese grupo por el Coordinador de Investigación en Salud, una vez que tengan la recomendación favorable del GACI para que sigan el Procedimiento Clave 2A00-003-002.
18. Al término de la actividad apoyada, entregar un informe final que reporte: 1) el estado de avance que guardan los productos que se esperaban obtener al momento de presentar una solicitud, 2) los resultados de las actividades realizadas y, 3) las perspectivas de colaboración que deriven de las mismas. El informe final debe entregarse junto con los documentos probatorios de los productos entregables comprometidos, en un plazo no mayor a 40 días hábiles al término de la actividad apoyada. Este informe deberá ir firmado y enviarse al Área de Vinculación Internacional a la cuenta de correo carla.martinez@imss.gob.mx. Los informes extraordinarios que se requieran al solicitante, se deberán entregar vía electrónica en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en la que se le soliciten.
19. La evaluación del informe final y de los documentos probatorios, será realizada por el GACI considerando los compromisos establecidos en la solicitud autorizada. En caso de no cumplir con los productos comprometidos, se deberá entregar una justificación que también será evaluada por el GACI.
20. El GACI hará las observaciones necesarias, pidiendo los documentos y justificaciones que se consideren pertinentes, antes de asentar que el solicitante cumplió con los compromisos adquiridos con el PCI.
21. Saldadas las observaciones del GACI, se emitirá la constancia o notificación correspondiente por parte de la CIS.
22. La integración y resguardo del expediente que genere cada solicitud, así como los documentos relacionados con esta Convocatoria, correrán a cargo del Área de Vinculación Internacional.
23. El apoyo financiero que se otorgue a las solicitudes recomendadas favorablemente, se entregará mediante transferencia electrónica, en una o varias exhibiciones, de acuerdo a la disponibilidad de recursos del FIS y a la normatividad aplicable por la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas y el Procedimiento 2A00-003-002.
24. En caso de incumplir con las actividades autorizadas o recibir apoyo por el mismo concepto y por partida doble del IMSS, el solicitante deberá rembolsar el apoyo otorgado en una sola exhibición y en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que se le requiera. Además, se le inhabilitará de participar en las siguientes 4 Convocatorias del Área de Vinculación Internacional y en caso de no hacer el reembolso, el solicitante se hará acreedor a las sanciones administrativas correspondientes.
25. En caso de que el solicitante sea deportado, sancionado o señalado por haber omitido trámites para cumplir con los requisitos y acreditaciones académicas, legales, médicas, etc., que la institución extranjera requiera, éste asumirá por su propia cuenta los gastos que deriven. Además, deberá devolver al FIS o a la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas según corresponda, en una sola exhibición el apoyo que hasta entonces se le hubiera entregado. Asimismo, se le inhabilitará a él, y a su tutor en caso de ser estudiante de posgrado, de participar en las siguientes 4 Convocatorias del Área de Vinculación Internacional; y en caso de no hacer el reembolso, el solicitante se hará acreedor a las sanciones administrativas correspondientes.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

26. Si en el curso de la estancia o visita se identifica la necesidad académica de prolongar el tiempo de la actividad y de contar con apoyo adicional, se deberá seguir el proceso descrito en el apartado de Situaciones No Previstas de esta Convocatoria, 10 días hábiles antes del término de la actividad autorizada.
27. En los casos de: 1) incumplimiento en la entrega de los informes correspondientes y documentos probatorios comprometidos, 2) entregar resultados inconsistentes con lo planteado en la solicitud autorizada, 3) incurrir en faltas administrativas que infrinjan las buenas prácticas internacionales y/o la normatividad institucional en materia de investigación u 4) omitir las observaciones y/o condiciones que el GACI recomendó para otorgar el apoyo, el solicitante será inhabilitado para participar en las siguientes 4 Convocatorias del Área de Vinculación Internacional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. La relación de la actividad que se propone realizar con su utilidad para la investigación en salud. Ésta se determinará por:
 - 1.1 la evaluación integral del contenido del protocolo, anteproyecto o plan de trabajo, el cronograma de actividades y la solicitud,
 - 1.2 la viabilidad de la actividad propuesta para establecer o fortalecer colaboraciones con instituciones o expertos de prestigio internacional,
 - 1.3 la utilidad de la actividad propuesta para que los equipos de alta tecnología en las Unidades y Centros de Investigación, el Centro de Instrumentos y/o el Bioterio, se aprovechen mejor,
 - 1.4 la repercusión que las actividades propuestas puedan tener en la mejora de procesos de administración y gestión de los recursos de investigación.
2. La congruencia entre los objetivos y las actividades propuestas en el protocolo, anteproyecto o plan de trabajo que sustente la solicitud.
3. Los antecedentes de conocimiento y experiencia en el área en que se desarrollarán las actividades incluidas en una solicitud. Éstos serán determinados por:
 - 3.1 la experiencia laboral y la productividad científica tanto del solicitante como del experto(s) extranjero(s). Si se proponen actividades en un área en la que el solicitante no tiene experiencia previa, se tomará en cuenta la experiencia y productividad científica señalada en el CV de los expertos extranjeros,
 - 3.2 la evidencia que presente el solicitante sobre actividades realizadas previamente, en la institución o con las personas extranjeras que se refieran en la solicitud.
4. La relevancia de las actividades incluidas en una solicitud, que será determinada considerando:
 - 4.1 los beneficios que el apoyo a las actividades propuestas podrían generar en el IMSS,
 - 4.2 el potencial para la continuación o desarrollo de protocolos de investigación en colaboración,
 - 4.3 la importancia de la solicitud para la formación o capacitación de recursos humanos para la investigación,
 - 4.4 el potencial para publicar resultados en revistas con factor de impacto,
 - 4.5 el potencial para lograr un desarrollo tecnológico que beneficie al IMSS,
 - 4.6 el potencial para aprovechar el equipo de alta tecnología en las Unidades y Centros de Investigación, así como en el Centro de Instrumentos y el Bioterio,
 - 4.7 el potencial para mejorar la gestión y administración de recursos de la investigación,
 - 4.8 la optimización de los recursos y la mejora de los servicios de atención del Instituto.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El GACI emitirá sus recomendaciones observando que se cumplan las bases y requisitos establecidos en esta Convocatoria, de conformidad con los siguientes criterios:

1. Verificación de las actividades y funciones del solicitante a partir de la información curricular recibida.
2. Verificación de la documentación señalada como requisito.
3. Identificación de la utilidad para la investigación en salud de las actividades propuestas.
4. Identificación de los beneficios establecidos en la solicitud.
5. Confirmación de la congruencia entre la experiencia y formación profesional del solicitante en el área en la que se realizarán las actividades incluidas en la solicitud. En caso de que sea un área nueva para el solicitante, se seguirá el criterio de validación de la experiencia y relevancia de la Institución o el experto internacional con quien se trabajará.
6. Revisión de los resultados y del cumplimiento de la normatividad institucional en materia de vinculación internacional, por parte del solicitante al recibir apoyo institucional, si es que anteriormente hubiera obtenido alguno.

ESQUEMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO FINANCIERO

1. Los periodos en los que se cubrirán los gastos serán definidos por caso y en función de la disponibilidad de recursos.
2. El solicitante deberá cumplir con la entrega de cotizaciones que se describen en el apartado de requisitos y de toda la información que se le solicite desde el Área de Vinculación Internacional, para gestionar la entrega del apoyo económico complementario.
3. Al concluir las actividades apoyadas el solicitante deberá remitir al Área de Vinculación Internacional o al FIS (dependiendo del origen de los recursos que se le otorguen), un oficio de comprobación de gastos junto con los recibos (si el apoyo proviene de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas) o facturas emitidas con datos del FIS (electrónicas y archivos pdf y xml en caso de ser nacionales y recibos electrónicos u originales en papel membretado y con número de serie o folio, en caso de ser internacionales). Las comprobantes de gasto deberán coincidir con los conceptos, fechas y montos recomendados por el GACI e incluir una impresión de ellas con nombre, firma y matrícula del solicitante. Junto con esta Convocatoria se publica un formato de oficio de comprobación de gastos.

RESTRICCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

1. El Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud, así como el Coordinador de Investigación en Salud y los Jefes de División de la CIS, no podrán participar como solicitantes del PCI.
2. Es requisito indispensable, contar con el permiso correspondiente según su categoría (A, B, C y D), para ausentarse del lugar de adscripción para poder acceder al apoyo del PCI. No se podrán iniciar las gestiones de entrega de apoyo si no se tiene dicho permiso.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

3. El personal estudiando un posgrado en investigación (Categoría C), no podrá recibir apoyo del PCI por más de seis meses. No se podrá solicitar apoyo adicional para prolongar una actividad si ya se hubiera otorgado apoyo por seis meses.
4. El personal estudiando un posgrado en investigación (Categoría C), deberá mostrar que la actividad propuesta no puede llevarse a cabo en el IMSS o en México, que es necesaria para su titulación y que tiene menos del 75% de avance en el programa de posgrado y en su trabajo de tesis a menos que solicite apoyo para la Actividad 3. Experimental.
5. El personal estudiando un posgrado en investigación (Categoría C), podrá solicitar apoyo del PCI en una sola ocasión para realizar actividades vinculadas a un grado académico.
6. No podrá participar el personal que a partir del 2014 hubiera recibido algún apoyo económico del Área de Vinculación Internacional y no hubiera cumplido con la entrega de los informes y documentos probatorios comprometidos, o que hubieran recibido una notificación de inhabilitación para participar en esta Convocatoria.
7. No podrá recibir apoyo para la Actividad 6. Publicación, el personal que hubiera recibido apoyo del PCI para esta misma actividad y no haya entregado en tiempo el comprobante de que el manuscrito fue enviado a publicación y que no presente evidencia de que el manuscrito para el que recibió apoyo, ya fue publicado.
8. No se podrá exceder la cantidad de 2 invitados extranjeros por solicitud.
9. No se podrá otorgar apoyo a más de una persona para realizar las mismas actividades. Cada persona que vaya a recibir apoyo del PCI deberá programar actividades claramente distintas.
10. No podrá participar el personal que al momento de entregar su solicitud, no cuente con un año de antigüedad efectiva en el cargo que desempeñe actualmente en el IMSS.
11. No se podrá solicitar la ampliación del plazo de la estancia o visita, si por una omisión del solicitante las actividades programadas no se pueden realizar a tiempo.
12. No se entregará apoyo alguno al personal de base que no entregue el documento institucional correspondiente (permiso académico, beca o licencia) que le permita estar fuera de su lugar de adscripción para realizar una estancia en el extranjero. En caso de requerirlo, la CIS podrá emitir una constancia de que puede ser sujeto de recibir apoyo del PCI, de contar con el documento institucional de autorización para ausentarse de su lugar de adscripción.

SITUACIONES NO PREVISTAS. INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN

1. Cualquier situación extraordinaria o relativa a los procedimientos que no esté prevista en la presente Convocatoria, será analizada por el GACI emitiendo las recomendaciones suficientes para ofrecer una solución.
2. Las situaciones que impliquen una aclaración o inconformidad, se resolverán mediante la presentación de una solicitud por escrito que será evaluada por el GACI.
3. Las solicitudes se dirigirán a los miembros del Grupo para el Análisis de Solicitudes del Programa de Cooperación Internacional (GACI) con copia al Coordinador de Investigación en Salud. Las solicitudes deberán contener:

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

- a. Datos personales de quien presenta la solicitud (nombre, matrícula, adscripción, cargo, teléfono, correo electrónico).
- b. Denominación y fecha de emisión de la Convocatoria de la cual deriva la solicitud.
- c. Descripción de la situación a evaluar, motivo de la aclaración o inconformidad, y petición expresa.
- d. Firma autógrafa de quien presenta, lugar de emisión de la solicitud y fecha de entrega de la misma.

Las solicitudes se deberán enviar con firma autógrafa al correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx

4. En caso de que sea necesario modificar una solicitud que ya fue recomendada para recibir apoyo, se deberá entregar una solicitud de aclaración, con anticipación suficiente a la fecha de inicio de la(s) actividad(es) autorizada(s). El interesado debe considerar las fechas calendarizadas de las sesiones del GACI para asegurar que su solicitud sea revisada en tiempo. De manera extraordinaria, cuando se reúna quórum suficiente, las solicitudes podrán analizarse en sesiones adicionales convocadas por el titular del Área de Vinculación Internacional.
5. La evaluación se hará considerando la solicitud que describe la aclaración o inconformidad así como la documentación entregada para el proceso regular de evaluación de una solicitud al PCI. No podrá tomarse en cuenta ningún documento adicional o situación posterior a la fecha de la última recomendación del GACI y que modifiquen las condiciones bajo las que se generó la situación de aclaración o inconformidad.
6. Las reuniones para evaluar este tipo de situaciones, se desarrollarán bajo las mismas condiciones y siguiendo el mismo procedimiento descrito en el apartado de Disposiciones Generales.
7. El resultado del análisis de cualquier solicitud que se presente bajo este apartado, tendrá carácter definitivo, estará asentado en la minuta de la sesión correspondiente y será dado a conocer por escrito al interesado.

FORMALIZACIÓN

1. Una vez que el GACI recomiende otorgar apoyo a una solicitud, los documentos de gestión del apoyo serán remitidos al Coordinador de Investigación en Salud para su autorización o presentación antes el GAES. Los términos y condiciones de la solicitud autorizada serán informados al solicitante mediante correo electrónico.
2. En caso de que el solicitante no esté de acuerdo con las condiciones autorizadas, deberá presentar una nota de inconformidad y esperar el resultado de la evaluación.

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

Atentamente

DR. FABIO A. SALAMANCA GÓMEZ
Coordinador de Investigación en Salud

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330. Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06720 Ciudad de México.